

SECRETARÍA. Santiago de Cali, septiembre 20 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL JARDÍN DE LAS VEGAS- VIS-
PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 901.115.658-9
DEMANDADO: LUZ ANGELICA ESPINAL GRISALES C.C. 52.097.554
RADICACIÓN: 760014003007202200267-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

En atención al Oficio No. CyN10/1423/2022 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que mediante auto de fecha agosto 29 del año en curso, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento del embargo de las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9970ec8bfe988c801a08f075134038267714fa8dcdfd1ed85283422792da65**

Documento generado en 19/09/2022 04:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>